



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

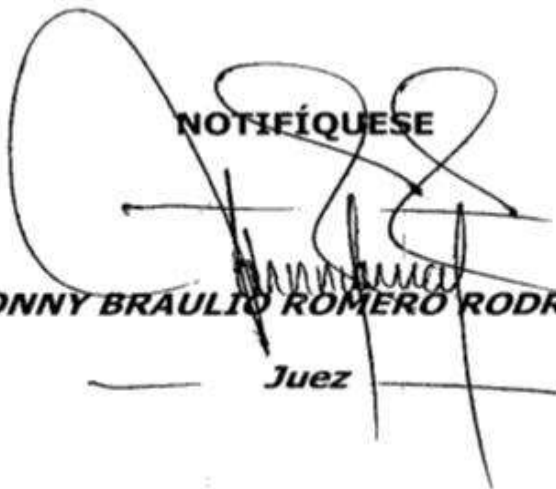
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020-00245
Asunto	Requiere.

Revisadas las actuaciones surtidas en el presente proceso, atendiendo la solicitud proveniente de la parte ejecutante, se hace necesario requerir a la parte interesada para que allegue las notificaciones realizadas al demandado en las fechas 01 de febrero y 31 de marzo del presente año, con el correspondiente formato de notificación, anexos y constancia de recibo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41dfd0b279bb5b898222778ffcddd008c2d7a5b466398cdfda3e5f763ca21a6e**

Documento generado en 02/09/2021 12:32:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>